



RESOLUCIÓN CS N° 158 / 2021

*"2021- Año del Bicentenario del Pase a la Inmortalidad del
Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"*

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

Salta, 16 de junio de 2021

Expediente N° 2529/2021

VISTO el documento denominado Modelos de Pautas de Asignación Presupuestaria para las Universidades Nacionales, aprobado por el Acuerdo Plenario N° 465/03 (y modificatorias) del Consejo Interuniversitario Nacional- CIN (t.o. por Acuerdo Plenario N° 660/08), y;

CONSIDERANDO:

Que el punto 2 – Presupuesto Normativo Personal Superior del documento mencionado en el Visto, refiere a que la organización de cargos de gabinete en el ámbito universitario se integra con funcionarios denominados Secretarios y Subsecretarios.

Que, en su momento, la Universidad advirtió la necesidad de crear cargos de gabinete intermedios, que se denominaron "coordinaciones" directamente subordinados a las Secretarías a que refiere en el art. 100 inc. 20 del Estatuto Universitario –cuya designación corresponde al Rector con acuerdo del Consejo Superior según el art. 106 inc. 11 del mismo Estatuto-, con la finalidad de mejorar y dotar de mayor eficacia a la planificación, realización y gestión de tareas acorde a las exigencias propias que la dinámica de la administración universitaria impone.

Que, de tal modo, fueron satisfechas determinadas necesidades institucionales en cuya especialización resultó significativo el aporte que realizaron los funcionarios que integraron las distintas Coordinaciones de Rectorado.

Que, el documento mencionado en el Visto, instituye y promueve pautas uniformes en el modelo de organización de los cargos de gabinete, los que en el caso refieren al ámbito de Rectorado, extremo que, a la vez, propone la terminología para nominarlos a los efectos de la ubicación y asignación del financiamiento presupuestario dispuesto en el orden nacional.

Que, por tal motivo, resulta aconsejable incorporar dicha terminología al ámbito de esta Universidad, promoviendo los cambios necesarios que permitan una conveniente adecuación de los términos para tomarlos homogéneos con los de las mencionadas referencias presupuestarias nacionales acordadas en el ámbito del Consejo Interuniversitario.

Que, consecuencia de dicho razonamiento, las denominadas Coordinaciones deberán ser nombradas, en lo sucesivo, como Subsecretarías, concepto más adecuado a la organización jerárquica de cada área, manteniendo en todo lo demás las misiones y funciones que al respecto les fueron atribuidas.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 6° Sesión Extraordinaria del 16 de junio de 2021)
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Disponer que, a partir de la publicación de la presente, los cargos de gabinete denominados "Coordinaciones" dependientes de Rectorado, se denominarán en lo sucesivo "Subsecretarías", conforme se detalla:.

- Subsecretaría de Posgrado y Asuntos Académicos
- Subsecretaría de Asuntos Estudiantiles
- Subsecretaría Administrativa, Contable y Financiera
- Subsecretaría Legal y Técnica



RESOLUCIÓN CS N° 158 / 2021

"2021- Año del Bicentenario del Pase a la Inmortalidad del
Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

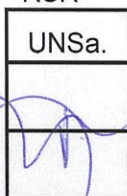
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (54) (0387) 4255422
Fax. (54) (0387) 4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

ARTÍCULO 2°.- Cada Subsecretaría mantendrá su estructura, misiones y funciones que les fueron oportunamente atribuidas, aclarando que el cambio de denominación no implica ascensos ni aumentos salariales de los cargos.

ARTICULO 3°.- Encomendar a cada una de las áreas de gestión comprendidas en el art. 1° de la presente, el estudio y formulación de propuestas para el ordenamiento y modernización de sus estructuras, misiones y funciones.

ARTICULO 4°.- Comunicar con copia a: Facultades, Sedes Regionales, I.E.M. y dependencias administrativas. Cumplido, archívese en Consejo Superior. Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad.

RSR



Prof. Oscar Dario Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta
a/c Secretaría
Consejo Superior

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta